



DIVORCIO
70-001-31-10-001-2020-00008-00
DE NADIME PASOS VIDES
CONTRA MANUEL MARIA NAVARRO OVIEDO

SECRETARÍA: Señor juez, paso a su despacho el presente proceso, informándole que se encuentra para fijar nueva fecha de audiencia. Provea. Sincelejo, Sucre, 26 de julio de 2021.


Luz María Pulgar Granados
Secretaría

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SINCELEJO, SUCRE
Julio veintiséis de dos mil veintiuno.-

Visto el informe secretarial que antecede, se DISPONE:

Primero.- Señálese el día **11 de octubre de 2021 a las 10:00 a.m.** para llevar a cabo la audiencia consagrada en los artículos 372 y 373 del C.G.P, de manera virtual.

En ella se practicarán las siguientes pruebas:

- **Documentales:** Se tendrán como tales los aportados a la demanda a los que se les dará valor probatorio al momento del fallo.
- **Interrogatorio de Parte:** De oficio se practicará interrogatorio a las partes.

Segundo.- En caso de inasistencia injustificada de las partes o apoderados, se dará por terminado el proceso y se impondrá multa de 5 S.M.L.M.V.

NOTIFIQUESE



GUILLERMO RODRIGUEZ GARRIDO
Juez.-

